



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de noviembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO.- REQUERIMIENTO PREVIO AL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) (EXPTE: SE-06/2022).

Primero.- La Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de apertura y cierre de las instalaciones del Punto Limpio en Palma del Río (Córdoba), asesoramiento a los usuarios del mismo y transporte de los residuos depositados en tales instalaciones a los diferentes centros autorizados (Expte: SE-06/2022).

2º.-Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en dicha contratación.

3º.-Aprobar, igualmente un gasto para un período de 3 meses, por cuantía de 45.854,13€ para financiar la aportación que este Ayuntamiento realizará al contrato propuesto.

4º.-Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, licitación electrónica y sujeto a regulación armonizada.

5º.-Y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Segundo.- A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido a la misma las siguientes empresas:

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A.
- BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- MANTELNOR LIMPIEZAS SL

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

9DD3 C417 E10F 0A17 A504



9DD3C417E10F0A17A504

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22-11-2022

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 22-11-2022



- MUSER PRODE, S.L.
- NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L.
- PALCOLIMP, S.C.A
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN S.L
- SOLDENE, S.A.
- SERLINGO SERVICIOS, S.L.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.

Tercero.- En el expediente de contratación, consta entre otros, el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 7 de noviembre de 2022, en la que se realiza propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de apertura y cierre de las instalaciones del Punto Limpio en Palma del Río (Córdoba), asesoramiento a los usuarios del mismo y transporte de los residuos depositados en tales instalaciones a los diferentes centros autorizados (Expte: SE-06/2022), a favor de la empresa NOVA BERMUDO Y JORDANA, SL con CIF B90079682, al ser el licitador que ha quedado clasificado en primer lugar, tras la valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el procedimiento

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que rige en el procedimiento y con el artículo 150 LCSP, los reunidos por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, requerir a la empresa NOVA BERMUDO Y JORDANA, SL con CIF B90079682 , al ser su proposición la que ha resultado propuesta para la adjudicación del Servicio de apertura y cierre de las instalaciones del Punto Limpio en Palma del Río (Córdoba), asesoramiento a los usuarios del mismo y transporte de los residuos depositados en tales instalaciones a los diferentes centros autorizados (Expte: SE-06/2022), para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aporte la siguiente documentación. El inicio del referido plazo coincidirá con el envío del requerimiento/notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector publico.

Dicha documentación es la siguiente:

1.- Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el ROLECE:

Al encontrarse el licitador de alta en el ROLECE, deberá presentar una declaración responsable conforme al Anexo V del PCAP, en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE), no han experimentado variación. Si se





hubiese producido alteración de los datos registrales, se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

2.- Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

El PCAP exige un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, que sea al menos igual o superior a la cantidad de 228.392,77 €, que resulta de ser al menos una vez y media el importe establecido como presupuesto anual medio de contrato.

3.- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica o Profesional:

- Una Relación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años en lo que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

- Certificados de los servicios realizados que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano de competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El PCAP exige como criterio de solvencia experiencia del licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos tres años, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, es decir, mayor o igual a 106.583,30€, que resulta ser el valor anual medio del contrato.

4.- Documentación relativa al impuesto sobre actividades económicas:

- Documento justificativo de estar dado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Declaración responsable conforme al Anexo VII del PCAP, relativa a la obligación del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas. En el supuesto de que la empresa no esté exenta del pago de dicho impuesto, la declaración responsable





deberá presentarse acompañada de los documentos justificativos de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas

-Y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme el Anexo VIII del PCAP.

5.- Documentación relativa a la adscripción de medios a la ejecución del contrato.

El PCAP establece que el adjudicatario deberá de disponer durante toda la vigencia del contrato de unas instalaciones adecuadas en el termino municipal de Palma del Río, para la custodia y mantenimiento de los vehículos y materiales, así como para albergar debidamente al personal en cumplimiento de la legislación laboral vigente, debiendo presentar para su acreditación:

- Contrato de compraventa o alquiler en vigor, pre-contrato de alquiler, escritura de compraventa u otro título que lo habilite (junto a compromiso de mantenerla durante la ejecución del contrato), o compromiso, debidamente firmado, de tener dichas instalaciones y mantenerlas durante el periodo contractual.

6.- Declaración del cumplimiento de las obligaciones preventivas:

- En relación con este extremo, la empresa deberá presentar una declaración responsable conforme el Anexo IX del PCAP.

7.-Declaración responsable en materia de confidencialidad y protección de datos, y de los efectos previstos en el art. 122.2 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 31.4 del PCAP que rige en el procedimiento, el licitador propuesto como adjudicatario del contrato deberá aportar una Declaración conforme al Anexo X del mencionado pliego.

8.- Constitución de la garantía definitiva:

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 6.246,30€, correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108.1 LCSP. En el supuesto de que se opte por constituir la misma en efectivo, la empresa deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento donde se le facilitará información de las entidades bancarias en las que se podrá constituir la garantía.

SEGUNDO.- Comunicar al licitador que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento indicado en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 150 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 5 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

9DD3 C417 E10F 0A17 A504



9DD3C417E10F0A17A504

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22-11-2022

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 22-11-2022